



# RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 176-2020-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 15 de setiembre de 2020.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

## VISTO:

El Memorando N° 02843-2020-HMPP-A/GM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0689-2020-HMPP-GM/GDS, de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 197-2020-HMPP-GM-GDS/SGECDJ, de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventudes, Informe N° 01572-2020-HMPP-GM/GPP, emitido por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Certificación Presupuestal N° 1039-2020-HMPP-GM-GPP, de la Sub Gerencia de Presupuesto, Informe N° 0145-2020-HMPP-GM-GPP/SGPyR/EIMM/CEPLAN, emitido por la responsable de CEPLAN, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece: los Órganos de Gobierno Local tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativa y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 451-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 11 de noviembre del 2019, en su artículo primero se aprueba la Directiva General N° 001-2019-SGPM-GPP-HMPP, denominado "Elaboración de Planes Operativos";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, en su Artículo Primero, Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal, siendo la siguiente facultad;

**APROBAR**, los diferentes **PLANES DE TRABAJO** y demás afines que, elaboren las diversas unidades orgánicas de la entidad.

Que, la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco a través de la Sub Gerencia de Educación, Deporte y Juventudes tiene como objetivo promover espacios socioculturales en el ámbito de la provincia, en tal sentido propone a través del plan de trabajo la realización de videos de concientización sobre el COVID-19 y carta de esperanza al amigo pro el día de la juventud y la amistad de donde participan nuestros jóvenes de nuestros distritos de manera virtual para compartir diversión sana y prevenir la propagación del COVID-19;

Que, Mediante Memorando N° 2843-2020-HMPP-A/GM, de fecha 15 de setiembre de 2020, el Gerente Municipal, autoriza la elaboración de la Resolución aprobando el Plan de Trabajo denominado "**ESTIMULOS A TALENTOS PASQUEÑOS**", en mérito al Informe N° 0689-2020-HMPP-GM/GDS, de fecha 14 de setiembre de 2020, en el que la Gerencia de Desarrollo Social, quien solicita la Aprobación del Plan de Trabajo denominado "**ESTIMULOS A TALENTOS PASQUEÑOS**", mediante acto resolutorio, el mismo que cuenta con la Certificación Presupuestaria N° 00000001044, con un presupuesto ascendente a S/ 9,250.00 (Nueve mil doscientos cincuenta con 00/100 soles);

Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. 39 tercer párrafo, Resolución de Alcaldía N° 410-2019-A-HMPP-PASCO, de fecha 09 de octubre del 2019, se delega al Gerente Municipal las Facultades administrativas y resolutorias de alcalde, y con Resolución de Alcaldía N° 130-2020-A-HMPP-PASCO, de fecha 28 de abril del 2020, donde Amplia la Delegación de Facultades administrativas al Gerente Municipal y a los considerandos expuestos;



HONORABLE MUNICIPALIDAD  
PROVINCIAL DE PASCO

GERENCIA MUNICIPAL

GESTION  
2019 - 2022



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo denominado “ESTIMULOS A TALENTOS PASQUEÑOS”, la misma que forma parte integrante de la presente Resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

Crédito PPTO.	: 00000001044
Fuente de Financiamiento	: 05. Recursos Determinados
Rubro	: 07. FONCOMUN
Programa	: 9002. Acciones No Previstas
Actividad	: 5001090. Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales.
Secuencia Funcional	: 0053. Promoción e Incentivo de las Actividades Artísticas y Culturales.
<b>TOTAL</b>	<b><u>S/ 9,250.00</u></b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la ejecución de las acciones de la **Aprobación** del Plan de Trabajo denominado “ESTIMULOS A TALENTOS PASQUEÑOS”, se encuentren sujetas a la disponibilidad presupuestaria otorgada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Desarrollo Social, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR, EN CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD<sup>1</sup>** a la Gerencia de Desarrollo Social y demás unidades orgánicas involucradas de la municipalidad, el correcto uso de los recursos públicos asignados en la presente resolución; bajo responsabilidad en caso de detectar algún acto irregular que contravenga la norma y el principio de legalidad.

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
  
Mg. Felipe Gusman Vidal Colchado  
GERENTE MUNICIPAL